

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

La Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

## **AVISO**

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, en providencia de fecha 29 DE ABRIL DE 2020, se comunica a los usuarios y en especial a EMPRENDEN YA S.A.S. lo siguiente:

Radicado:	11001334306220160011500
Medio de Control:	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
Demandante:	EMPRENDEN YA S.A.S
Demandado:	BANCO AGRARIO S.A.
Magistrado:	FRANKLIN PEREZ CAMARGO

Mediante el cual se dispone: "(...) **RESUELVE: PRIMERO: Negar** la solicitud de adición y aclaración de la sentencia del 11 de diciembre de 2019 formulada por la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Por Secretaria dar cumplimiento al numeral sexto de la sentencia del 11 de diciembre de 2019(...)"

Las intervenciones y conceptos deberán enviarse durante el término de fijación del presente aviso en la página de la Rama Judicial, a través de mensaje de datos dirigido al correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, *rmemorialessec03sbtadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co*, identificado el asunto y el número de radicación del proceso.

El presente aviso se fija el veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), por el término de un (01) día, conforme lo previsto en el artículo 292 del C.G.P.

ÁNDRÉS FÉLIPE WALLES VALENCIA SECRETARIO